



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 1681
EN CONCON, 26 AGO 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 208, de fecha 20 de julio 2020 requerida por Director del CESFAM-SAR, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 160, de fecha 31 de julio del 2020 que indica Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1.603 del 10 de agosto del 2020, que aprueba Bases administrativas, términos técnicos de referencia, formularios Anexos y autoriza llamado a Propuesta Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-22-L120, "Servicio de arriendo de vehículos para trasladar equipo de Salud COVID-19".
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública "Servicio de arriendo de vehículos para trasladar equipo de Salud COVID-19", los oferentes Sres. :

CARLOS ALBERTO MARIN CISTERNA

Oferente No cumple con los requisitos técnicos solicitados, entrega información solo de un vehículo (Station Wagon) el cual no cumple con la capacidad solicitada para el transporte de pasajeros. Además No presenta permiso de Seremi vigente.

Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IX "OTROS"; de las Bases de Licitación.

TRANSPORTE JUAN JOSE BRITO SPA

76.330.474-4

Oferente No cumple con la totalidad de documentos técnicos solicitados, anotaciones vigentes de los vehículos y certificado d antecedentes al día de los conductores.

Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IX "OTROS"; de las Bases de Licitación.

JUAN JOSE MENESES ARANCIBIA

Oferente No cumple con la totalidad de documentos técnicos solicitados, anotaciones vigentes de los vehículos y certificado d antecedentes al día del conductor. Además no acredita experiencia.

Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral III "Documentación a presentar, orden de precedencia"; numeral IV "Criterios de evaluación", letra c) y numeral IX "Otros" de las Bases de Licitación.

RENE GODOY Y COMPAÑÍA LIMITADA

77.787.870-0

Oferente No entrega documentación solicitada de vehículos. Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IX "OTROS"; de las Bases de Licitación.

Oferente no acredita experiencia.

Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral III "Documentación a presentar, orden de precedencia"; numeral IV "Criterios de evaluación", letra c) y numeral IX "Otros" de las Bases de Licitación.

- ✓ Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- RECHÁCESE**, las ofertas presentada a la Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19", ID N°2598-22-L120, de los oferentes: CARLOS ALBERTO MARIN CISTERNA RUT: [REDACTED] TRANSPORTE JUAN JOSE BRITO SPA RUT: 76.330.474-4, JUAN JOSE MENESES ARANCIBIA RUT: [REDACTED] RENE GODOY Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT:77.787.870-0 Y HECTOR GUTIERREZ CID TURISMO LAGO PEHOE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT: 76.150.071-6.
- DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada "Servicio de arriendo de vehículos para trasladar equipo de Salud COVID-19", ID N°2598-22-L120, porque la oferta presentada no califica para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- PROCÉDASE** a trato directo para la adquisición del servicio.
- PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2598-22-L120.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

